



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
20

N° INF. TECNICO
28

TRAMITADA
10/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:21201111-2681-2009, 5489-2004-030041346

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **20** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYCY-43**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **28** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **0,65** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES YENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
28	524	10/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011111-2681-2009, 5489-2004-030041346

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA		
RUT EMPRESA	8103733-7	N°	KM 18.5
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	41-751089
COMUNA	CORONEL	CIUDAD	
DOMICILIO	RUTA 160	EMAIL@	luk_franc@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA TEREX RT-555		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 41	Tara ▶ 18	PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PENCO	Destino ▶ CONCEPCION
LOCALIDADES	Origen ▶ PENCO	Destino ▶ CONCEPCION
RUTA A RECORRER	BY PASS PENCO; 150; 154; AVDA. J. ALESSANDRI; COSTANERA	
TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox. Viaje 11/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.00	Carga ▶ 11.50	Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BYCY-43	SemiRemolque ▶ JJ-1666	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	22	31						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.0	1.5	1.6						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 11/01/2011

FECHA HASTA ▶ 13/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
19	27	10/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.21201111-2681-2009, 5489-2004-030041345

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

10/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **19** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYCY-43** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **27** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrse a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **0,65** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
27	523	10/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF: 21201111-2681-2009, 5489-2004-030041345

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA

RUT EMPRESA: 8103733-7 N°: KM 18.5

REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41-751089

COMUNA: CORONEL CIUDAD:

DOMICILIO: RUTA 160 EMAIL@ luk_franc@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TEREX RT-555

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 41 Tara ▶ 18 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ PENCO

LOCALIDADES: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ PENCO

RUTA A RECORRER: COSTANERA; AV.JORJE ALESANDRI; 154, 150; BY PASS PENCO.

TOTAL DE K.M: 50 Fecha Aprox. Viaje: 11/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.00 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BYCY-43 SemiRemolque ▶ JJ-1666 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	22	31					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.0	1.5	1.6					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/01/2011 FECHA HASTA ▶ 13/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Tsc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
25	36	12/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.21201113-2681-2009, 5489-2004-030041492

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **25** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYCY-43**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **36** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **1,82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
36	670	12/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 212011113-2681-2009, 5489-2004-030041492

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA

RUT EMPRESA: 8103733-7 N°: KM 18.5

REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41-751089

COMUNA: CORONEL CIUDAD:

DOMICILIO: RUTA 160 EMAIL@ luk_franc@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TEREX RT-555

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 41 Tara ▶ 18 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ Destino ▶

LOCALIDADES: Origen ▶ CABRERO Destino ▶ CONCEPCION

RUTA A RECORRER: 0-50-Q; 5 SUR, 152 (AUTOP. ITATA); 150; 154; AVDA. JORGE ALESSANDRI; COSTANERA

TOTAL DE K.M: 140 Fecha Aprox. Viaje: 17/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.00 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BYCY-43 SemiRemolque ▶ JJ-1666 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	22	31				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.0	1.5	1.6				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/01/2011

FECHA HASTA ▶ 19/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
24	35	12/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011113-2681-2009,5489-2004-030041488

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/01/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **24** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYCY-43**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **35** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **1,82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
35	666	12/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011113-2681-2009, 5489-2004-030041488

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA
 RUT EMPRESA: 8103733-7 N°: KM 18.5
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41-751089
 COMUNA: CORONEL CIUDAD:
 DOMICILIO: RUTA 160 EMAIL@ luk_franc@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TEREK RT-555
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 41 Tara ▶ 18 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ CABRERO
 LOCALIDADES: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ CABRERO
 RUTA A RECORRER: COSTANERA; AV. JORGE ALESSANDRI; 154; 150; 152 (A. ITATA); 5 SUR; 0-50-Q
 TOTAL DE K.M: 140 Fecha Aprox. Viaje: 13/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.00 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BYCY-43 SemiRemolque ▶ JJ-1666 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	22	31				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.0	1.5	1.6				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 13/01/2011

FECHA HASTA ▶ 17/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Rec. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío
 Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
26	37	12/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011113-2681-2009, 5489-2004-030041473

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

12/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 26 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única ZV-8060 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 37 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA. la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE


**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
37	651	12/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011113-2681-2009, 5489-2004-030041473

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.		
RUT EMPRESA	76895070-9	N°	
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	041-2751280
COMUNA	CORONEL	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE B, LOTE 5B, PARQUE IND. ESCUADRON II ETAPA		EMAIL@ gruas@rudel.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 26	PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CORONEL	Destino ▶ TALCAHUANO
LOCALIDADES	Origen ▶ RUTA 160 KM.18.5	Destino ▶ THNO.
RUTA A RECORRER	RUTA 160 KM. 18.5; PTE. LLACOLEN; COSTANERA; GRAN BRETAÑA	
TOTAL DE K.M	25	Fecha Aprox. Viaje 13/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ ZV-8060	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.6	Alto ▶ 3.8	Largo ▶ 11

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	13	13					
N° DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/01/2011

FECHA HASTA ▶ 15/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bio Bio

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
27	38	12/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011113-2681-2009, 5489-2004-030041474

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

12/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **27** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CSTP-11**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **38** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.** la cantidad de **0,36** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
38	652	12/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 212011113-2681-2009, 5489-2004-030041474

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.		
RUT EMPRESA	76895070-9	N°	
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	041-2751280
COMUNA	CORONEL	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE B, LOTE 5B, PARQUE IND. ESCUADRON II ETAPA		EMAIL@ gruas@rudel.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 36	PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CORONEL	Destino ▶ TALCAHUANO
LOCALIDADES	Origen ▶ RUTA 160 KM. 18.5	Destino ▶ TALCAHUANO
RUTA A RECORRER	RUTA 160 KM. 18.5; PTE. LLACOLEN; COSTANERA; GRAN BRETAÑA	
TOTAL DE K.M	25	Fecha Aprox. Viaje 13/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CSTP-11	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.5	Alto ▶ 3.8	Largo ▶ 11.2

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.8	1.7						
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S) (S) (S)					
PESOS X EJES	12	12	12					
N° DE RUEDAS	2	2	6					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.7					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 14/01/2011

FECHA HASTA ▶ 17/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bio-Bio
Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
28

N° INF. TECNICO
39

TRAMITADA
13/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:212011113-2681-2009, 5489-2004-030041553

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **28** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **RZ-9868**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **39** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.** la cantidad de **1,3** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


MARCOS PARRA ROJAS
 Ingeniero Civil
 Director Regional Subrogante
 Dirección Vialidad VIII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
39	731	13/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011113-2681-2009_5489-2004-030041553

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.		
RUT EMPRESA	76895070-9	N°	
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	041-2751280
COMUNA	CORONEL	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE B, LOTE 5B, PARQUE IND. ESCUADRON II ETAPA		EMAIL@ gruas@rudel.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA HIDRAULICA 35 TON.		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 33	Tara ▶ 18	PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ NACIMIENTO
LOCALIDADES	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ CMPC PLANTA SANTA FE
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (R. ITATA); 5 SUR; 180; 156	
TOTAL DE K.M	230	Fecha Aprox. Viaje 14/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ RZ-9868	SemiRemolque ▶ JD-2594	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.6	Alto ▶ 4.2	Largo ▶ 18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5.1	11.7						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	4	21	26						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 15/01/2011

FECHA HASTA ▶ 17/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío
Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
29	40	13/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011113-2681-2009, 5489-2004-030041560

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales
13/01/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **29** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CSTP-11**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **40** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.** la cantidad de **3,86** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
40	738	13/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011113-2681-2009_5489-2004-030041560

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.		
RUT EMPRESA	76895070-9	N°	
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	041-2751280
COMUNA	CORONEL	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE B, LOTE 5B, PARQUE IND. ESCUADRON II ETAPA		EMAIL@ gruas@rudel.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 36	PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ RETIRO
LOCALIDADES	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ RETIRO
RUTA A RECORRER	154; 150, 152 (RUTA ITATA); 5 SUR, RETIRO	
TOTAL DE K.M	180	Fecha Aprox. Viaje 14/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CSTP-11	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.5	Alto ▶ 3.8	Largo ▶ 11.2

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.8	1.7					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	12	12	12				
N° DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.7				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 15/01/2011

FECHA HASTA ▶ 17/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje